



**IDAE**  
Instituto para la Diversificación  
y Ahorro de la Energía



# MEMORIA DESCRIPTIVA

Programa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (**PROGRAMA DUS 5000**) en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

## Medida 5. Movilidad Sostenible

Título del Proyecto:

**PROYECTO INTEGRAL DE ENERGÍA LIMPIA EN LA POBLA DE SEGUR**

**Adquisición de vehículos eléctricos para prestación de servicios municipales**

## Programa de Regeneración y Reto Demográfico Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



**Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia**



Versión 02

06/10/2021



# MODELO DE MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS ACTUACIONES

## **OBSERVACIONES GENERALES**

En el presente modelo de **Memoria Descriptiva** se establece un único capítulo en el que se deben incorporar los datos descriptivos y justificativos de la actuación o actuaciones elegibles (si se combinan varias de ellas) de las citadas para la **medida 5 en el Anexo I de las Bases Reguladoras del Programa DUS 5000 (Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto)**.

La cumplimentación de esta Memoria Descriptiva seguirá el índice establecido en este documento y deberá responder, como mínimo, a los contenidos que se detallan en el mismo.

Esta Memoria Descriptiva deberá estar **redactada, fechada y firmada por técnico responsable** de la entidad solicitante o de la asistencia técnica que la entidad solicitante haya designado.

Indicaciones para cumplimentar la presente memoria:

- Se deben rellenar todos los apartados del presente documento con el fin de facilitar la comprensión del proyecto a ejecutar y evitar que la solicitud sea objeto de un requerimiento de subsanación o aclaraciones posteriores.
- Deben prestar especial atención a la identificación de los edificios e infraestructuras que se incluyen en el proyecto, así como a la imputación de consumos energéticos de los mismos.
- Es imprescindible que se detallen con precisión en los campos de texto las actuaciones a realizar.
- En caso de considerar necesario aportar explicaciones aclaratorias adicionales se ha habilitado un apartado al final del presente documento.
- Si se considera preciso incorporar documentos adicionales a esta Memoria Descriptiva (como, por ejemplo, esquemas, planos o cualquier otro documento aclaratorio adicional), se recomienda mencionarlo en el apartado de aclaraciones adicionales y aportarlo acompañando a la presente memoria descriptiva a través de la aplicación informática en el momento de incorporar documentación de la solicitud de ayuda.

## **MUY IMPORTANTE**

Una vez cumplimentada esta Memoria Descriptiva, **revise la coherencia de los datos y descripciones aportados en cada uno de los puntos, así como con el resto de documentación que compondrá la solicitud de ayuda**. Revise también con especial cuidado los datos descriptivos de la actuación (tanto parámetros técnicos como económicos) que se cumplimentarán en los distintos formularios de la aplicación informática que respondan a la solicitud de ayuda. Toda la información aportada debe ser coherente entre sí y debe responder de forma clara a los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras del Programa DUS 5000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12, punto 10, de las Bases Reguladoras del Programa DUS 5000, si la documentación aportada no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado, para que, en el plazo de diez (10) días hábiles desde el siguiente al de recepción del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. **Por tanto, solo se tramitará un único (1) requerimiento de subsanación por solicitud, tras el cual se realizará la evaluación y resolución el expediente de solicitud de ayuda.**



# MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS ACTUACIONES (MEDIDA 5)

## CAPÍTULO ÚNICO

### Movilidad sostenible

#### 1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Entidad Solicitante:	Ayuntamiento de La Pobla de Segur
CIF:	P2521300J
Domicilio:	Av. Verdaguer 35
Provincia:	Lleida
Comunidad Autónoma	Catalunya
Persona de contacto:	Marc Baró Bernaduca
Correo electrónico:	alcaldia@lapobledesegur.cat
Teléfono:	973 680 038

Ubicación de las actuaciones (Si hay actuaciones en diferentes ubicaciones repetir este cuadro)

Municipio / núcleo poblacional	La Pobla de Segur		
CIF:	P2521300J	Nº habitantes del municipio:	3.043

#### 2 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Las actuaciones forman parte de un proyecto integral      Sí       NO

- Actuación 1: Vehículos públicos eléctricos  
Substitución de dos vehículos dotados de motores térmicos, que actualmente prestan servicios municipales, por dos correspondientes vehículos dotados de propulsión eléctrica en los siguientes términos:  
  
1- Coche de Policía Local  
Vehículo actual: Dacia Logan, a substituir por un turismo eléctrico enchufable  
  
2- Camión de Brigada Municipal  
Vehículo actual: Nissan Trade a substituir por una furgoneta eléctrica enchufable.



## 2.1 CARACTERIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES ELEGIBLES

Indique en la siguiente tabla cuál/cuáles de las siguientes actuaciones que son objeto del programa de ayudas, están desarrolladas en el proyecto para el que solicita ayuda, así como el ahorro energético estimado:

	ACTUACIONES	SÍ /NO	AHORRO DE ENERGÍA FINAL	% SOBRE SITUACIÓN DE PARTIDA
1	<p>Actuaciones de promoción de la movilidad peatonal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Peatonalizaciones</li> <li>ii. Restricciones de tráfico</li> <li>iii. Eliminación de barreras y mejora de la accesibilidad</li> </ul>	<input type="checkbox"/>		
2	<p>Implantación de la movilidad en Bicicleta para su uso en la Movilidad Obligada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Diseño de itinerarios seguros para el uso de la bici por el entramado de la localidad</li> <li>ii. Ciclabilidad de calles. Limitación de la velocidad del tráfico motorizado</li> <li>iii. Carriles bici</li> <li>iv. Red de aparcamientos seguros para la bici: principalmente en colegios y edificios públicos</li> <li>v. Adecuación de ordenanzas municipales para la promoción de la bici</li> <li>vi. Formación para el uso de la bici en convivencia con el tráfico motorizado y el peatón.</li> <li>vii. Sistema público de alquiler de bicicleta. Incluido anclajes, software, bicis, etc, siempre y cuando sea la Entidad Local la que afronte el gasto de la puesta en marcha del sistema.</li> <li>viii. Implantación de sistemas digitales para el recuento o monitorización digital del uso de carriles bici (como complemento a alguno de los puntos anteriores, la implantación de sistemas digitales para el</li> </ul>	<input type="checkbox"/>		



	recuento o monitorización digital del uso de carriles bici).			
3	Camino Escolar: i. Promoción de la movilidad peatonal y/o en bicicleta al colegio.	<input type="checkbox"/>		
4	Nueva Política de aparcamiento: i. Aparcamientos disuasorios para liberar espacio en el centro de la localidad actualmente dedicado a aparcamiento. ii. Establecimiento de zonas de aparcamiento regulado iii. Regulación de la carga y descarga	<input type="checkbox"/>		
5	Transporte público: i. Implantación de lanzaderas a polígonos, nodos de transporte y áreas de actividad ii. Información dinámica en paradas iii. Introducción de vehículos eléctricos enchufables para transporte público <b>colectivo</b> . iv. Consideración de la movilidad alternativa en las licitaciones públicas de compra de vehículos para transporte público de la entidad local.	<input type="checkbox"/>		
7	Implementación de sistemas de transporte público a demanda: i. Implementación de plataformas de transporte público a demanda, mediante vehículos eléctricos enchufables, variable en función de la demanda de los usuarios y que permita realizar un cambio modal desde el vehículo privado a un modo de transporte público	<input type="checkbox"/>		
	Promoción del uso compartido del coche: i. Habilitar plataforma para el coche compartido por los habitantes.			



7	<p>Reordenación y Diseño viario:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Actuaciones de calmado de tráfico</li> <li>ii. Nuevos diseños y ordenación del viario público</li> <li>iii. Establecimiento de Áreas de Prioridad Residencial</li> <li>iv. Desviación del tráfico motorizado de paso</li> <li>v. Elaboración de los Planes Generales de Ordenación Urbanística con criterios de movilidad generada y movilidad sostenible</li> <li>vi. Promover la penetración de vehículos propulsados con energías alternativas a través de la implantación de puntos de recarga en vía pública, aparcamientos públicos y para flotas de servicios públicos.</li> </ul>	<input type="checkbox"/>		
8	Vehículos públicos eléctricos: renovación (con achatarramiento) del parque de vehículos de titularidad de las entidades locales que presten un servicio público, siempre por vehículos eléctricos enchufables.	<input checked="" type="checkbox"/>	16.019 KWh/año	81,7%
9	Infraestructura de recarga de vehículo eléctrico.	<input type="checkbox"/>		
10	Otras actuaciones	<input type="checkbox"/>		

Respecto a las actuaciones contempladas se responderá a las siguientes preguntas:

CUESTIÓN	SÍ	NO
Las actuaciones que se contemplan están contenidas en un estudio energético de acuerdo al punto 3 de la medida 5 del Anexo I		X
Se incluye como coste elegible la elaboración de dicho estudio u otro equivalente		X



## 2.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES ELEGIBLES

Actuación	Descripción actuación
1	<p>Substitución de dos vehículos municipales de combustible fósil por dos vehículos de propulsión eléctrica para el mismo uso.</p> <p>1- Coche de Policía Local Vehículo actual: Dacia Logan, a substituir por un turismo eléctrico enchufable</p> <p>2- Camión de Brigada Municipal Vehículo actual: Nissan Trade a substituir por una furgoneta eléctrica enchufable</p>

## 3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Vehículos existentes:

### 1- Policía Local:

Los servicios de Policía Local cuentan con un vehículo tipo turismo marca Dacia, modelo Logan, con matrícula 5100GBS, combustible Diésel, cilindrada 1.461 cm<sup>3</sup>, y un kilometraje de 269.000 km a fecha de la redacción de la presente memoria.

Las funciones del citado vehículo son las propias de vigilancia del Municipio, así como reparto de notificaciones oficiales y asistencia a la ciudadanía en situaciones de emergencia o necesidad.

Se estima que el vehículo de los servicios de Policía Local recorre una distancia de 18.000 km/año.

Se estima que el consumo medio urbano del vehículo de los servicios de Policía Local es de 5,1 litros/100km.

### 2- Camión de Brigada Municipal

La brigada de servicios municipales cuenta con un camión ligero marca Nissan, modelo Trade, con matrícula B-0215-MF, combustible Diésel, cilindrada 2.820 cm<sup>3</sup>, y un kilometraje de 262.000 km a fecha de redacción de la presente memoria.

Las funciones del camión ligero son las propias de un vehículo destinado a mantenimiento de instalaciones e infraestructuras municipales, así como al transporte de material de construcción, herramientas y depósitos auxiliares para limpieza urbana.



Se estima que el camión de la brigada municipal recorre una distancia de 9.000 km/año.

Se estima que el consumo medio urbano del camión ligero de la brigada municipal es de 12 litros/100km.

## Vehículos a adquirir

### 1- Policía Local:

Se propone la adquisición de un vehículo tipo turismo, eléctrico, con una autonomía estimada de 342 km en usos de tipo urbano, de potencia 130 CV con cero emisiones, equipado con sistema de frenado regenerativo y modo de conducción ECO para una mayor optimización del rendimiento del motor.

### 2- Camión brigada municipal:

Se propone la adquisición de un vehículo tipo furgoneta, 100% eléctrico, con batería de litio de capacidad 50kWh (275 km de autonomía), de potencia 130 CV con cero emisiones, equipado con sistema de frenado regenerativo y modo de conducción ECO para una mayor optimización del rendimiento del motor.

Según los datos indicados, la sustitución de los dos vehículos existentes por los respectivos vehículos 100% eléctricos supondrá el ahorro de 2.000 litros/año de gasóleo, con un ahorro de emisiones de 5.234 kgCO<sub>2</sub> provenientes de los vehículos Diésel.

La adquisición de los dos vehículos eléctricos supondrá, además, una notable mejora en cuanto a la reducción de la contaminación acústica en el municipio debido a que los vehículos a substituir, por su antigüedad y desgaste, presentan emisiones sonoras por encima de los valores que se consideran aceptables.

## 3.1 IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA AFECTADA

El área de circulación de los dos vehículos eléctricos que se propone adquirir se circunscribirá mayoritariamente a los límites del término municipal de La Pobla de Segur.

## 3.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ÁREA AFECTADA

Los dos vehículos eléctricos que se propone adquirir circularán mayoritariamente por suelo municipal, comprendiendo éste las travesías, calles, caminos y tramos de carreteras comprendidos dentro del término municipal de La Pobla de Segur.

De forma puntual, a efectos de carga y descarga de material o de reuniones presenciales, los vehículos circularán por carreteras no pertenecientes al municipio de La Pobla de Segur.



### 3.3 RESUMEN DE LAS ACTUACIONES PROYECTADAS

Vehículos públicos eléctricos:

- Vehículo Dacia Logan, a substituir por un turismo 100% eléctrico.
- Vehículo Nissan Trade a substituir por una furgoneta 100% eléctrica.

### 3.4 NORMATIVA Y REQUISITOS TÉCNICOS, ENERGÉTICOS Y AMBIENTALES

Las actuaciones proyectadas cumplirán con los requisitos técnicos energéticos y ambientales que se definen para cada tecnología de esta medida en el Anexo I (descripción de las medidas elegibles), medida 5, punto 4, de las Bases Regulatoras del Programa DUS 5000. Las actuaciones cumplirán con la legislación vigente que les sea de aplicación y en particular:

- La concesión de la ayuda es, se condicionará a que la entidad aporte un estudio que evalúe de manera detallada y particularizada para el emplazamiento concreto de la actuación la reducción de emisiones y los ahorros energéticos asociados, y que supongan un cambio modal en el reparto del transporte o su electrificación.
- El proyecto deberá justificar un ahorro energético mínimo de un 5% respecto a la situación de partida que existía sin la implantación de la medida, considerando el ámbito de aplicación de la misma.
- Al menos el 70% (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (excluyendo el material natural mencionado en la categoría 17 05 04 en la Lista europea de residuos establecida por la Decisión de la Comisión, de 3 de mayo de 2000, que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a los residuos y a la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos en virtud del apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos), generados en el sitio de construcción, se preparará para su reutilización, reciclaje y valorización, incluidas las operaciones de relleno, de forma que se utilicen para substituir otros materiales, de acuerdo con la jerarquía de residuos establecida en el artículo 8 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.

## 4 DETALLE PARA CADA ACTUACIÓN DEL PROYECTO

### 4.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA NUEVA SITUACIÓN

Se anexan a la presente memoria las fichas técnicas de los vehículos existentes y de los vehículos que se propone adquirir.



## 4.2 CONSUMO DE ENERGÍA EXPRESADO EN TÉRMINOS DE ENERGÍA FINAL

Substitución de dos vehículos dotados de motores térmicos, que actualmente prestan servicios municipales, por dos correspondientes vehículos dotados de propulsión eléctrica en los siguientes términos:

ACTUACIÓN	CONSUMO ENERGÉTICO ACTUAL (KWh/año)	CONSUMO ENERGÉTICO TRAS ACTUACIÓN (KWh/año)	AHORRO ENERGÍA FINAL ANUAL (%)
1- Coche de Policía Local Vehículo actual: Dacia Logan, a substituir por un turismo eléctrico enchufable	18.000 km/año y 5,1 litros/100km Factor de conversión: 10,16 kWh/l Diesel <b>9.327 kWh/año</b>	18.000 km/año Factor de conversión: 0,150 kWh/km <b>2.700 kWh/año</b>	6.627 kWh/año <b>71%</b>
2- Camión de Brigada Municipal Vehículo actual: Nissan Trade a substituir por una furgoneta eléctrica enchufable	9.000 km/año y 12 litros/100km Factor de conversión: 9,53 kWh/l Diesel <b>10.292 kWh/año</b>	6.000 km/año. Factor de conversión: 0,150 kWh/km <b>900 kWh/año</b>	9.392 kWh/año <b>91,3%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>19.619 kWh/año</b>	<b>3.600 kWh/año</b>	<b>81,7%</b>



	ESTADO ACTUAL	ESTADO REFORMADO	AHORROS	AHORROS (%)
Consumo anual energía (kWh)	19.619 kWh/año	3.600 kWh/año	16.019 kWh/año	81,7%
Gasto anual energético (€) Factores: 1,50€/l gasolina (media de 95 i 98) 1,38€/l para diesel 0,141 €/kWh con ie e IVA	2.757,2€	507,6€	2.249,6€	81.59%
Emisiones CO2 Factores: 2,24 kg CO2/l gasolina 2,617 kg CO2/l diesel 0,357 kg CO2/kWh	5.228,8 kg CO2	1.285,2 kg CO2	3.943,6 kg CO2	75,42%

#### 4.3 JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LA ACTUACIÓN A REALIZAR (EX ANTE)

La justificación técnica de la actuación, además de la información que se facilita en esta memoria descriptiva, se complementa con los documentos que se relacionan en el Anexo I (descripción de las medidas elegibles), punto 5, para esta Medida 5:

Estudio detallado que justifique el ahorro energético previsto tras la actuación y la reducción de las emisiones de dióxido de carbono asociada.

#### 4.4 PRESUPUESTO TOTAL Y DESGLOSADO POR COSTE ELEGIBLE

Sólo podrán considerarse subvencionables aquellos conceptos definidos en el artículo 10 de las Bases Regulatorias del Programa DUS 5000, que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad a financiar y resulten estrictamente necesarios para la ejecución del proyecto presentado, en base a la descripción de las actuaciones aportada en esta memoria descriptiva.

El presupuesto elegible **desglosado** incluirá un listado de las actuaciones elegibles, de forma que queden perfectamente identificadas y segregadas de otras actuaciones que pudieran incluirse en el proyecto, pero no sean objeto de la ayuda. Se enumerarán las **unidades de obra del presupuesto de contrata** que el solicitante considere elegibles. Las actuaciones elegibles deberán tener unidades de obra diferenciadas e identificadas respecto a otras actuaciones que no lo sean.

Las partidas de obra de presupuesto de contrata y del apartado de “Mediciones y Presupuesto” del proyecto técnico o memoria técnica de diseño (que servirán de base para la licitación y contratación de las actuaciones) deben coincidir.

En el caso de proyectos presentados por entidades supralocales que afecten a más de un municipio, la información a proporcionar estará separada para cada uno de los municipios a los que corresponda

*Medida 5: Movilidad sostenible*



la ejecución del proyecto.

En este apartado, se rellenará un cuadro presupuestario con la siguiente información:

RESUMEN ACTUACIONES ELEGIBLES DEL PROYECTO SINGULAR PRESENTADO					
CAPÍTULO 01					
Código de la partida de obra	Nombre de la partida de obra	Descripción de la partida de obra	Cantidad	Precio unitario (€)	Total partida de obra (€)
01.01	Vehículos públicos eléctricos	Adquisición vehículo turismo eléctrico	1	25.242,50	25.242,50
01.02	Vehículos públicos eléctricos	Adquisición vehículo Furgón eléctrico pequeño	1	25.242,50	25.242,50
<b>TOTAL CAPÍTULO 01 (€)</b>				<b>50.485,00</b>	
<b>TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO SINGULAR (€)</b>					<b>50.485,00</b>
<b>TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN PROYECTO CON IVA (€)</b>					<b>61.086,85</b>
<b>Baja Lineal 1,31</b>					<b>49.800,00</b>
<b>TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN PROYECTO ELEGIBLE (€)</b>					<b>49.800,00</b>
<b>TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN PROYECTO ELEGIBLE CON IVA (€)</b>					<b>60.258,00</b>
Notas:					
1. Se añadirán a este cuadro tantas filas como se consideren necesarias, ordenando las partidas de obra que el solicitante considere elegibles por capítulos independientes.					
2. En el presupuesto, el IVA y demás impuestos/tasas aplicables, se expresarán de forma desglosada para su correcta identificación.					
3. El coste TOTAL de ejecución del PROYECTO SINGULAR (expediente solicitado dentro de la convocatoria) incluirá <b>todas</b> las partidas necesarias para la ejecución y justificación de la actuación (art. 10 de las bases).					
4. En el caso de que alguna actuación no sea considerada elegible (de conformidad con las Bases Regulatoras del Programa DUS 5000) pero vaya a ejecutarse (licitarse y contratarse) junto con el proyecto presentado a esta convocatoria se indicará en la partida correspondiente con la ref. "no elegible" y se restará del coste de ejecución del proyecto total, conformando el coste de ejecución del proyecto elegible (con y sin IVA/IGIC).					



#### 4.5 CÁLCULO DEL COSTE ELEGIBLE, COSTE ELEGIBLE MÁXIMO, COSTE SUBVENCIONABLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA AYUDA SOLICITADA

##### 4.5.1 COSTE ELEGIBLE (MEDIDA 5)

De conformidad con los costes declarados en el apartado anterior, se facilitará el coste total elegible asociado a esta medida 5 en el proyecto singular:

MEDIDA 5	
COSTE TOTAL ELEGIBLE SIN IVA (€)	COSTE TOTAL ELEGIBLE CON IVA (€)
49.800,00	60.258,00

##### 4.5.2 LÍMITE DEL COSTE ELEGIBLE DEL PROYECTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 9, punto 4 de las Bases Regulatoras del Programa DUS 5000: Sólo se podrán presentar solicitudes correspondientes a proyectos que supongan una inversión o coste total elegible, entendida como suma de todas las medidas de actuación que se planteen en la solicitud, superior a 40.000 € e inferior a 3.000.000 €.

A este respecto, debe tenerse en cuenta además que, de conformidad con el artículo 10 las Bases Regulatoras del Programa DUS 5000, el IVA/IGIC tendrá la consideración de coste elegible siempre que no sea susceptible de recuperación o compensación para la entidad local beneficiaria.

En el caso de que el proyecto singular incluya varias medidas de actuación el coste elegible TOTAL del proyecto a consignar en la siguiente tabla será la suma de los costes elegibles totales por medida (CE medida 5 + CE medida n + ...):

Límite inferior del coste elegible	coste elegible TOTAL PROYECTO (€)	Límite superior del coste elegible
40.000 € <	1.084.283,99	< 3.000.000 €

*En el coste elegible TOTAL del proyecto se incluirá el IVA/IGIC siempre que no sea susceptible de recuperación o compensación para la entidad local beneficiaria.*

##### 4.5.3 CÁLCULO DEL COSTE ELEGIBLE MÁXIMO Y DEL COSTE SUBVENCIONABLE – MEDIDA 5

Para la **Medida 5**, Movilidad sostenible, todas las partidas de inversión o coste elegible constituyen el coste elegible máximo asociado a la medida, y por tanto el coste subvencionable coincide también con estos dos valores:

(Medida 5: Coste elegible = coste elegible máximo = coste subvencionable) = **61.086,85**

Para este caso el IVA sí que es elegible



#### 4.5.4 AYUDA MÁXIMA SOLICITADA – MEDIDA 5

La ayuda máxima a otorgar al proyecto será el resultado de la aplicación sobre el coste subvencionable el correspondiente porcentaje de ayuda según se indica en el artículo 11 de las Bases Regulatoras del Programa DUS 5000.

	Inversión total (€)	Coste elegible (€)	Coste subvencionable (€)	Proyecto integral (SÍ/NO)	Porcentaje de ayuda (%)	Ayuda solicitada (€)
<b>SIN IVA</b>	<b>49.800,00</b>	<b>49.800,00</b>	<b>49.800,00</b>	SI	100%	<b>49.800,00</b>
<b>CON IVA</b> (en el caso de ser IVA elegible)	<b>60.258,00</b>	<b>60.258,00</b>	<b>60.258,00</b>	SI	100%	<b>60.258,00</b>
<b>MEDIDA 5 - AYUDA MÁXIMA TOTAL SOLICITADA</b>						

#### 4.6 PLANIFICACIÓN EN EL TIEMPO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO, DE SU PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES Y SU PUESTA EN SERVICIO

De conformidad con el artículo 10, la fecha de inicio de la actuación que figure en la planificación deberá ser posterior a la entrada en vigor de publicación del real decreto que regula la concesión de ayudas del presente programa (**4 de agosto de 2021**). En dicha planificación se incluirá tanto la previsión del procedimiento de contratación, como de la resolución del mismo y de la ejecución de las actuaciones y su puesta en servicio.

Se incluirá un resumen de las contrataciones previstas para la ejecución de las actuaciones

Objeto del contrato	Presupuesto previsto (€)	Tipo de procedimiento	Fecha prevista de contratación
Vehículos públicos eléctricos	<b>60.258,00</b>	CONTRATACIÓN DIRECTA-LICITACIÓN PÚBLICA	1r semestre 2024

#### 4.7 INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD APLICABLES

Presentación justificada de los siguientes indicadores de productividad.



Actuación	Ahorro anual de emisiones de CO2 (teqCO2/año)	Número de puntos de recarga de vehículo eléctrico	Número de Vehículos eléctricos enchufables adquiridos	Longitud de pistas de bicicleta y senderos (km)	Usuarios cubiertos por transporte inteligente
1	1,96 tn CO <sub>2</sub>	2, ya existentes	2	NA	NA
Total	1,96 tn CO <sub>2</sub>	2, ya existentes	2	0	NA

Para los cálculos de energía primaria y emisiones se deberán utilizar los factores de paso y de emisión que figuran en el ANEXO I.

## 5 ACLARACIONES ADICIONALES / DOCUMENTACIÓN ADICIONAL ACLARATORIA.

Se pueden listar las aclaraciones adicionales necesarias para mejorar la comprensión del proyecto y facilitar su evaluación, así como para indicar la documentación adicional que se considere necesario aportar con el fin de facilitar la comprensión del proyecto en su conjunto.

## 6 IDENTIFICACIÓN DEL TÉCNICO/A QUE ELABORA LA MEMORIA

Datos de la persona técnica responsable de la entidad solicitante o de la asistencia técnica que la entidad solicitante haya designado:

Nombre: MAR SULLÀ CAMPRUBÍ

Fecha: agosto de 2024

Firma:



## ANEXO I

Tabla de factores de emisión de CO<sub>2</sub> y de paso de energía final a energía primaria

	Factores de emisión (Kg CO <sub>2</sub> / kWh E <sub>final</sub> )	E.primaria renovable/ E.final (kWh E.primaria renovable/ kWh E.final)	E.primaria NO renovable/ E.final (kWh E.primaria NO renovable/ kWh E.final)	E.primaria/ E.final (kWh E.primaria/ kWh E.final)
<b>Electricidad Nacional</b>	0,357	0,396	2,007	2,403
<b>Gasóleo calefacción</b>	0,311	0,003	1,179	1,182
<b>GLP</b>	0,254	0,003	1,201	1,204
<b>Gas natural</b>	0,252	0,005	1,190	1,195
<b>Carbón</b>	0,472	0,002	1,082	1,084
<b>Biomasa no densificada</b>	0,018	1,003	0,034	1,037
<b>Biomasa densificada (pelets)</b>	0,018	1,028	0,085	1,113

NOTA: Estos datos proceden del Documento reconocido del RITE “FACTORES DE EMISIÓN DE CO<sub>2</sub> y COEFICIENTES DE PASO A ENERGÍA PRIMARIA DE DIFERENTES FUENTES DE ENERGÍA FINAL CONSUMIDAS EN EL SECTOR DE EDIFICIOS EN ESPAÑA” y de aplicación a partir de 14 de enero de 2016.

**Se deberán usar estos factores dados para la electricidad nacional y no –en su caso– factores regionales (peninsulares, o insulares, que pudieran resultar de aplicación), con el objeto de facilitar la síntesis estadística de los resultados agregados para todo el programa.**

Para las emisiones procedentes de vehículos se usarán los siguientes factores de paso:

- **Vehículos gasolina:** 2.89 tCO<sub>2</sub>/tep (1 tep= 1.290 litros); (2,240 kgCO<sub>2</sub>/litro)
- **Vehículos diésel:** 3.09 tCO<sub>2</sub>/tep (1tep = 1.181 litros); (2,617 kgCO<sub>2</sub>/litro)

